



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

"2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(N° 62.690)

Concejo Municipal

Los/as Concejales/as Fabrizio Fiatti, Susana Rueda María Verónica Irizar, Ciro Seisas, Mónica Ferrero, Nadia Amalevi y María Eugenia Schmuck han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La realización de la XXVII Jornadas Argentinas de Ingeniería Estructural, a desarrollarse entre los días 28, 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre en la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que las XXVII Jornadas Argentinas de Ingeniería Estructural, se llevarán a cabo en la ciudad de Rosario, entre los días 28, 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre en el Hotel Ariston.

Que dichas jornadas son organizadas conjuntamente entre la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario y la Asociación de Ingenieros Estructurales.

Que el acto de apertura se realizará el miércoles 28 de septiembre de 2022 a las 10:15 horas en el Hotel Ariston de Rosario.

Que estas jornadas se realizarán en nuestra ciudad luego de 20 años, y asistirán profesionales, docentes y estudiantes de ingeniería de todo el país y del extranjero (www.jornadasaie.org.ar).

Que en esta oportunidad, se esperan alrededor de 300 asistentes de forma presencial y otros más de forma remota, ya que en esta oportunidad se da la opción virtual para quienes no pueden asistir presencialmente.

Que además contará con seis conferencias especiales y varias conferencias comerciales de sumo interés. Los conferencistas invitados son: Ph. D.P.E. Roberto López Anido (USA - Universidad de Maine), Dr. Ing. Guillermo Etse (Universidad Nacional de Tucumán, Argentina), Ing. Santiago Daniele (Hotchieff - Londres- Reino Unido), Ing. Pablo Benedetto (AECOM - Madrid, España), Ph. D. Ing. Francisco Crisafulli (UNCuyo - Mendoza, Argentina), Ph. D. Ing. José A. Inaudi (UNC - Córdoba, Argentina). Ing. Martín Polimeni (UBA - Buenos Aires, Argentina).

Que también se expondrán alrededor de 60 trabajos profesionales y académicos de todo el país. Asimismo, se desarrollará el 18° Concurso Nacional de Modelos Estructurales, en el que participan estudiantes de Ingeniería de todo el país, para el cual, contaremos con el apoyo del Instituto de Mecánica Aplicada y Estructuras de la FCEIA-UNR.

Que se entregará el Premio de Estructura Notable "Ing. Delpini". Es un evento de sumo interés para la Comunidad de la Ingeniería Civil y de la Ingeniería Estructural en particular. Siendo la Facultad de Ingeniería de la UNR la organizadora, y que luego de 20 años volverán a hacer estas jornadas en nuestra ciudad.

Que este tipo de eventos procuran ratificar a nuestra ciudad como un punto de jerarquía en eventos académicos de interés.

Que la ciudad de Rosario se caracteriza por ser una zona geográfica estratégica, con fácil acceso desde todos los puntos cardinales del país y una extraordinaria infraestructura que permitirá que la conferencia se desarrolle dentro de un marco académico de excelencia.

Que para nuestra ciudad, es de suma importancia acompañar a quienes contemplan a Rosario como destino sede de eventos, y representa uno de nuestros objetivos más importantes el cooperar en los aspectos necesarios que muestran a Rosario como una gran ciudad anfitriona".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal a la XXVII Jornadas Argentinas de Ingeniería Estructural, a desarrollarse entre los días 28, 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre en el Hotel Ariston de la ciudad de Rosario.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559/10 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien

público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario”.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 29 de Septiembre de 2022.-